



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 903 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Hernández López, contra la empresa “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social y Centro Traumatológico Madrileño, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.—En Madrid, a 17 de mayo de 2011.

El anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte contraria.

Se tiene por evacuado el requerimiento en tiempo y forma y por aclarados los motivos por los que se demanda a cada una de las empresas.

Se señala para el acto de conciliación y/o, en su caso, juicio, el día 12 de junio de 2012, a las diez y cincuenta horas, con citación de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social y Centro Traumatológico Madrileño, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.755/12)